



**XXVIII Conferencia Internacional
de la
Cruz Roja y de la Media Luna Roja
2-6 de diciembre de 2003**

LAS MUJERES Y LA GUERRA

**Cumplimiento de la promesa del CICR
formulada en la XXVII Conferencia Internacional**

**Informe preparado por
el Comité Internacional de la Cruz Roja
LAS MUJERES Y LA GUERRA**

CUMPLIMIENTO DE LA PROMESA DEL CICR FORMULADA EN LA XXVII CONFERENCIA INTERNACIONAL

ANTECEDENTES

La misión del CICR es proteger la vida y la dignidad de las víctimas de los conflictos armados y de la violencia interna mediante la promoción del respeto del derecho internacional humanitario y de otros cuerpos de derecho pertinentes, y ayudar a las víctimas a recuperar su autosuficiencia a la mayor brevedad posible.

En noviembre de 1999, el Presidente del CICR hizo la siguiente promesa con ocasión de la XXVII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

LA PROMESA DEL CICR (2000-2003)

"El CICR ve con profunda preocupación la práctica de la violencia sexual en los conflictos armados. La violencia sexual, en todas sus formas, está prohibida en el derecho internacional humanitario y debería prevenirse enérgicamente.

*Por consiguiente, el CICR **promete** promover en todas sus actividades el respeto debido a las mujeres y a las niñas. Se prestará particular atención a difundir activamente la prohibición de todas las formas de violencia sexual entre las partes en un conflicto armado.*

*Además, el CICR **promete** garantizar que las necesidades específicas de protección, salud y asistencia de las mujeres y las niñas afectadas por los conflictos armados se tengan debidamente en cuenta en sus operaciones con la finalidad de aliviar el sufrimiento de los grupos más vulnerables."*

En 2000, el CICR lanzó el proyecto Las mujeres y la guerra con el fin de facilitar y supervisar el cumplimiento de esta promesa. Desde ese año, la temática de Las mujeres y la guerra se ha convertido en una prioridad institucional y se ha incluido, por ende, en los objetivos de las actividades de terreno formulados por la Junta Directiva.

1. PUESTA EN PRÁCTICA DE LA PROMESA

Llevar a la práctica la promesa del CICR con respecto a las mujeres ha sido una singular empresa que ha exigido la participación de todos los niveles de la Institución y que ha influenciado su presencia en el terreno, así como las relaciones entre el CICR, sus poblaciones objetivo y sus contratos externos.

El enfoque del CICR para llevar a la práctica la promesa ha consistido en abordar la problemática relativa a las necesidades de las mujeres en su amplia gama de actividades, en vez de asignar la labor a una de las dependencias de la Institución. Velar por que las necesidades de las mujeres sean consideradas y tratadas adecuadamente es responsabilidad de *todas* las unidades y departamentos. Este enfoque integrado ha motivado a algunos miembros del personal para comprender las necesidades generales y específicas de las mujeres afectadas por los conflictos armados y, cuando ellas hacen parte de la población vulnerable, para ofrecer una respuesta adecuada. Prestar atención a los problemas específicos que deben afrontar las mujeres no significa alejarse del objetivo de concebir actividades o programas basados en la necesidad y no en otro aspecto, como el del sexo de los beneficiarios, por ejemplo.

En las reuniones de información y en discusiones individuales, más de 650 delegados de terreno han recibido información acerca de los objetivos de la promesa. En el transcurso de misiones al terreno y de algunas presentaciones hechas con diferentes unidades de la sede, así como en algunos cursos de formación interna, se ha impartido información adicional al respecto. De esta manera, el enfoque integrado, concebido para abordar el problema, se ha llevado a la práctica a todos los niveles de la Institución.

En virtud de su promesa, el CICR ha concentrado más su atención en las mujeres afectadas por el conflicto armado, y se ha visto en la necesidad de adaptar, cuando es necesario, sus procedimientos de trabajo para garantizar que evalúa y satisface adecuadamente las necesidades de las mujeres. Para cumplir esta promesa, el CICR no ha modificado en absoluto su principio básico de prestar asistencia a "todas las víctimas" y de ofrecer una respuesta global a las necesidades de las personas afectadas por los conflictos armados. En efecto, el CICR ha reforzado esta respuesta mediante una mejor comprensión de las necesidades y vulnerabilidades específicas de una categoría particular de víctimas. El objetivo es garantizar que se mantenga el hábito de tomar en consideración las necesidades particulares de las mujeres durante mucho tiempo después de transcurrido el período de cuatro años de la promesa, velando por que éste se integre en todas las actividades y programas existentes y futuros. De esta forma, el CICR estará en capacidad de ofrecer a los más vulnerables ayuda pertinente y adecuada.

En el marco de las operaciones del CICR sobre el terreno, se ha evidenciado una mayor concienciación sobre el impacto de los conflictos en las mujeres, cuya manifestación es la notable mejoría de la calidad y cantidad de programas, desde el advenimiento de la promesa. Hoy, casi todas las delegaciones operacionales realizan actividades en las que se tienen en cuenta las necesidades de las mujeres, o bien las incluyen como población objetivo específica en su ejercicio anual de *Planning for Results* (PfR), concebido para definir los objetivos del año siguiente. En las actividades de difusión, formación y detención, así como en los programas que abordan la problemática de la violencia sexual, se tienen en cuenta las necesidades específicas de las mujeres o las situaciones que las afectan. En 2000, el ejercicio PfR del terreno reveló que sólo dos delegaciones tenían programas específicamente relacionados con la problemática de las mujeres. Antes de 2003, unas 40 delegaciones tenían programas de esta naturaleza. En realidad, el progreso logrado ha sido bastante mayor que el reflejado incluso por estas estadísticas, dado que no consideran ninguno de los numerosos programas del CICR de los que se han beneficiado las mujeres, pese a no haber sido concebidos para ellas específicamente. El ejercicio PfR 2004 contiene incluso más actividades en las que se tienen en cuenta las mujeres –particularmente en la planeación de respuestas operacionales a sus necesidades- y que promueven un mayor respeto de las disposiciones del derecho internacional humanitario que les concierne. Las mujeres pueden beneficiarse de estos programas aunque no sean su principal objetivo. El proyecto *Las mujeres y la guerra* contempla la revisión de los ejercicios PfR a fin de garantizar que los problemas que afligen a las mujeres sean considerados en los procesos de análisis de la situación y de planeación del programa. Aunque inicialmente en los ejercicios PfR no se aludía a las mujeres, hoy se les tiene en cuenta no sólo en los objetivos específicamente relacionados con ellas, sino en muchas otras actividades además.

2. EL ESTUDIO *LAS MUJERES ANTE LA GUERRA*

Uno de los mayores logros alcanzados durante el período abarcado por esta promesa ha sido la publicación del estudio del CICR *Las mujeres ante la guerra*, relativo al impacto de los conflictos armados en las mujeres. Aunque este proyecto ya se encontraba en curso de ejecución como parte de un proceso de revisión interna y originalmente no se había previsto su publicación, el estudio adquirió singular importancia como resultado de la promesa. Por ejemplo, en respuesta a diferentes solicitudes hechas por los Estados, el CICR decidió publicar las conclusiones de su investigación.

Las mujeres ante la guerra resalta las diferentes formas en que los conflictos armados afectan a las mujeres, y presta especial atención a sus necesidades en tiempo de guerra, para llegar a comprenderlas. El objetivo último del estudio es mejorar la calidad, la relevancia y el impacto de las operaciones del CICR, fomentando una toma de conciencia de parte del personal y del público respecto de las necesidades específicas de las mujeres. Para tal fin, la Institución pretende desarrollar cuatro tareas principales:

- determinar el impacto de los conflictos armados en las mujeres e identificar y analizar sus necesidades (generales y específicas);
- evaluar en qué medida el derecho internacional humanitario y otros cuerpos de derecho pertinentes, tales como el derecho de los derechos humanos y el derecho de los refugiados, satisfacen las necesidades identificadas;
- hacer una descripción realista y exhaustiva de las actividades emprendidas por el CICR en favor de las mujeres afectadas por los conflictos; y
- a la luz de los objetivos arriba mencionados, hacer una serie de recomendaciones ("puntos clave").

El estudio se centra en las mujeres civiles y en las mujeres privadas de libertad. Aunque el tema central del estudio es la situación de la mujer en general, muchas de las recomendaciones pueden también ser aplicable para las niñas, estas pueden ser más vulnerables que las mujeres en muchos casos¹. La atención puesta en las mujeres ha permitido, sin lugar a dudas, lograr un mejor conocimiento del impacto de la guerra en las niñas, problema que ha sido objeto de muchos informes.

El CICR visitó diferentes delegaciones con el propósito de evaluar el trabajo desarrollado en favor de las mujeres, y de hablar con ellas en el transcurso de algunas visitas a los lugares de detención, hospitales, albergues de personas desplazadas, etc. Desde el inicio del estudio, los participantes en el proyecto *Las mujeres y la guerra* visitaron 32 países a fin de dialogar con las mujeres y establecer la necesidad de reforzar, donde fuese necesario, la respuesta operacional a sus necesidades generales y específicas, y de compartir las prácticas idóneas y lecciones aprendidas.

Este estudio fue publicado en inglés en octubre de 2001, y posteriormente traducido a francés, español, árabe y ruso. Asimismo, se produjo un resumen ejecutivo que fue traducido a diferentes idiomas.

Por otra parte, con el fin de promover las conclusiones y los mensajes clave del estudio *Las mujeres ante la guerra*, se realizaron diferentes eventos de lanzamiento en ciudades como Amán, Beirut, Ginebra, Londres, Melbourne, Moscú, Ottawa y Pretoria, y un evento de prelanzamiento en Washington. En países como Bosnia-Herzegovina, Brasil, Camerún, Etiopía, Georgia, México, Siria y Estados Unidos, se llevaron a cabo eventos especiales. Las ceremonias de lanzamiento en Amán y Beirut fueron auspiciadas por Su Majestad la Reina Rania de Jordán, y contaron con una amplia audiencia de toda la región.

El objetivo final de estos eventos era concienciar a las audiencias clave sobre los problemas relacionados con la experiencia de las mujeres en los conflictos armados, y en particular sobre:

- las necesidades de las mujeres en tiempo de guerra;
- el derecho (especialmente el derecho internacional humanitario) que confiere protección a las mujeres en tiempo de guerra;
- el trabajo que el CICR realiza con y en favor de las mujeres afectadas por los conflictos armados; y

Se trataba también de la necesidad de recordar que todos somos responsables de mejorar la situación de las mujeres, y de velar por un mayor respeto del derecho internacional humanitario.

Desde la adopción de la promesa, en 2000, representantes del proyecto del CICR *Las mujeres y la guerra* han participado, por lo general en calidad de conferencistas responsables del acto de apertura, en más de 80 conferencias, seminarios y talleres organizados por donantes, gobiernos e instituciones académicas, organizaciones regionales, internacionales y no gubernamentales. De esta forma, las conclusiones del estudio *Las mujeres ante la guerra* han sido transmitidas a numerosas y variadas audiencias.

En 2002, el CICR fue anfitrión de una reunión de expertos de organizaciones internacionales, evento durante el cual hizo la presentación del estudio y de sus conclusiones.

¹ El trabajo del CICR en favor de las niñas se realiza en el marco del proyecto Los Niños y la Guerra.

La promesa del CICR se está llevando a la práctica sobre la base de las conclusiones, de la información y de la investigación de este estudio. En el marco de sus operaciones, el CICR se ha servido, y se seguirá sirviendo, de los puntos clave del estudio (en particular los concernientes a la revisión de las actividades del CICR) para desarrollar y reforzar, cuando sea necesario, sus actividades de protección, asistencia y difusión en favor de las mujeres y las niñas.

3. PLAN DE ACCIÓN: APLICACIÓN DE LAS CONCLUSIONES DEL ESTUDIO LAS MUJERES ANTE LA GUERRA

En su promesa, el CICR asumió el compromiso de velar por que en el desarrollo de sus actividades se evalúen adecuadamente las necesidades de las mujeres afectadas por los conflictos armados. La investigación preliminar del estudio *Las mujeres ante la guerra*, parte de la cual se realizó sobre el terreno en algunas delegaciones, fue de vital importancia ya que permitió establecer las diferentes formas en que el CICR podría fortalecer su respuesta a la compleja situación de las mujeres.

En el transcurso del estudio, se encontró que el CICR ya estaba haciendo mucho por las mujeres afectadas por los conflictos armados. No obstante, la Institución consideró que podía hacer más. En consecuencia, desde que hizo su promesa, el CICR se ha empeñado en trabajar más de cerca con las mujeres y en mejorar las herramientas que emplean los delegados y oficiales de campo para comprender sus necesidades y ofrecer una adecuada respuesta. Cabe mencionar, por ejemplo, la elaboración y distribución a los delegados que parten a misiones sobre el terreno, de documentos que incluyen consejos sobre cómo mejorar la situación de las mujeres detenidas, aspectos clave relativos a las actividades de socorro y de atención en salud, al igual que directrices respecto de las actividades de comunicación con participación de las mujeres. Asimismo, en el marco del proyecto *Las mujeres y la guerra*, se han sometido a revisión algunos cursos CICR, como el curso de formación para nuevos delegados, en cuyos programas se han incorporado algunas recomendaciones del estudio. Por otra parte, los formadores y delegados del CICR encargados de la enseñanza del derecho internacional humanitario dirigida a los portadores de armas han recibido instrucción acerca de la manera de integrar eficazmente las recomendaciones del estudio en su trabajo.

A comienzos de 2002, el CICR elaboró y adoptó un plan interno de acción y solicitó al personal de la sede y del terreno su ejecución como un medio para garantizar que las necesidades, generales y específicas, de las mujeres fuesen incluidas en los programas y actividades del CICR en el mundo entero. Como resultado, las delegaciones concibieron estrategias para mejorar sus actividades en favor de las mujeres y/o llevaron a la práctica programas destinados específicamente a ellas porque fueron identificadas como una de las poblaciones más vulnerables. En la actualidad, varias delegaciones del CICR sobre el terreno están ejecutando programas piloto para prevenir la violencia sexual contra las mujeres y para brindar apoyo y asistencia a las que han sido víctimas de ésta y de cualquier otra forma de violencia. Se espera que las lecciones aprendidas de estos programas sean de gran utilidad para la concepción de futuros proyectos destinados a brindar apoyo a los supervivientes, hombres y mujeres, de la violencia sexual.

4. RESULTADOS LOGRADOS

El CICR ha logrado considerables progresos en la realización de los objetivos de la promesa y del plan interno de acción. Esto resulta evidente si se tiene en cuenta que la visión de la Institución respecto de los problemas que afectan a las mujeres es hoy, en muchos aspectos, más amplia y evolucionada.

Por lo que atañe a la violencia sexual, en las sesiones de difusión del CICR se incluyen ahora mensajes destinados a crear conciencia sobre este problema, sus causas y consecuencias. Para adquirir una mejor percepción respecto del entorno y los contextos culturales en que se presenta la violencia sexual, y poder concebir estrategias más adecuadas para responder al problema, el CICR ha contratado los servicios de asesores expertos. Actualmente, las respuestas incluyen la conformación de redes de transferencia para

ayudar a las víctimas de la violencia sexual, que permiten el fortalecimiento de las estructuras existentes y facilitan tanto la identificación como el tratamiento de las víctimas. Por ejemplo, el CICR ha participado en la formación de parteras tradicionales como una estrategia para lograr un mayor acercamiento a las víctimas en las zonas afectadas por la violencia y la inseguridad. Las parteras reciben formación para dispensar cuidados pre y postnatales, para identificar a las víctimas de la violencia sexual y para transferirlas a los lugares donde pueden recibir el tratamiento adecuado. Asimismo, el CICR se ha esforzado por que el personal que pueda llegar a tener contacto con supervivientes de la violencia sexual tome conciencia del problema y adquiera la formación necesaria para garantizar que esas mujeres reciban la orientación, protección y atención médica adecuadas, y sean objeto de un seguimiento. El CICR ha fortalecido el vínculo entre protección y asistencia recurriendo a programas de asistencia para establecer cuáles son los factores de vulnerabilidad en las mujeres, y canalizando esta información en actividades de prevención.

La concepción institucional de la noción de víctimas de guerra ha evolucionado igualmente, pues se ha tomado conciencia de que las víctimas de la guerra no son sólo las que sufren heridas como consecuencia directa de las hostilidades, sino también aquellas cuya salud y fuente de ingresos se ven desfavorablemente afectadas por la destrucción de los servicios públicos e infraestructuras, ocasionada por los conflictos armados. Por consiguiente, se tiene una mayor conciencia de la importancia de otorgar prioridad a temas como las necesidades que en materia de cirugía obstétrica tienen las mujeres detenidas en situaciones de conflicto, y de considerarlos en la planeación de programas.

En los lugares de detención, se está prestando mayor atención a las condiciones de detención de las mujeres y al trato que reciben, a fin de garantizar su conformidad con las normas internacionales. El CICR se esfuerza por verificar si sus alojamientos son separados de los de los hombres, si tienen acceso, con las debidas condiciones de seguridad, a las instalaciones sanitarias, si pueden salir al aire libre y si realizan adecuadas actividades recreativas. Asimismo, se están adoptando medidas para garantizar que la vigilancia de las mujeres detenidas sea responsabilidad de guardias de sexo femenino. Para el desarrollo de actividades de asistencia social y de otra índole, se ha establecido la importancia de contar con equipos conformados por delegados y traductores, a fin de lograr un mayor acercamiento a las mujeres y de fomentar el diálogo. En la medida de lo posible, el CICR trata de brindar a las mujeres beneficiarias la posibilidad de entrevistarse con personal de terreno de sexo femenino, delegadas y empleadas nacionales.

En las delegaciones del CICR se ha tomado mayor conciencia de la importancia de disponer de información discriminada por sexo. Esta información sirve de base para analizar cómo el impacto del conflicto varía si se trata de mujeres, hombres y niños, y para garantizar que se incluya a las mujeres dentro de las poblaciones beneficiarias de los programas del CICR y que tengan acceso a la asistencia. Un ejemplo es el uso de dicha información para verificar qué grupo demográfico sufre con mayor frecuencia accidentes ocasionados por minas, en función de sus roles sociales, movimientos y tareas. Los delegados que trabajan en el marco de programas como el de rehabilitación física gracias a la colocación de miembros artificiales, tienen ahora mayor conocimiento acerca del impacto causado por estas heridas sobre los hombres y mujeres, y sus diferencias.

En los programas de rehabilitación se considera el hecho de que las mujeres pueden ser condenadas al ostracismo por su discapacidad, razón por la cual se han concebido algunos programas de generación de ingresos destinados a las mujeres amputadas, y otros que permiten facilitar su proceso de reinserción en la comunidad. Además, los delegados son conscientes de la dificultad de llegar a las mujeres y a las niñas a través de los programas de sensibilización al peligro de las minas y de las municiones sin explotar, debido a factores culturales como las restricciones impuestas a su movilización. Los delegados deben, por ende, adaptar los programas para superar estos obstáculos en la mayor medida posible. Por lo que concierne a los programas de distribución de socorros, la información (por edad y sexo) demográfica relativa a las personas que requieren asistencia puede destacar el hecho de que los hombres constituyen una minoría, factor que tiene una incidencia sobre el tipo de asistencia que requieren las familias en las que las mujeres son cabeza de hogar, y deben asumir el papel de quien era el sustento familiar y ha desaparecido.

Gracias a la atención que se ha prestado a la compleja situación de las mujeres, se tiene ahora un conocimiento más profundo del problema de las personas desaparecidas, hecho que permite ofrecer una respuesta más adecuada. La prioridad ya no recae única y exclusivamente en las actividades de búsqueda

destinadas a establecer el paradero de las personas dadas por desaparecidas en relación con el conflicto armado, sino también en las necesidades de las familias que deben sobrellevar la carga emocional y económica que implica la desaparición de un familiar. Estas familias, en su mayoría conformadas por mujeres con familiares dependientes, han recibido apoyo psicológico, social, jurídico y económico.

En una proporción apreciable, las mujeres son consultadas cuando se toman decisiones que afectan su vida, entre ellas las relativas a la ubicación y mantenimiento de instalaciones sanitarias y de agua, así como a la composición de las comidas y de otro tipo de ayuda.

5. DOCUMENTO DE REFERENCIA

Con base en el estudio y la promesa, y de conformidad con la Resolución 1 de la XXVII Conferencia Internacional, el CICR elaboró un "documento de referencia" sobre la protección y la asistencia a las mujeres afectadas por los conflictos armados. Se espera que el documento de referencia sea una herramienta operacional de gran utilidad para los planificadores y para el personal que trabaja con mujeres que hacen frente a la guerra. El documento estará disponible en inglés en la XXVIII Conferencia Internacional, y en 2004 se producirán las versiones española y francesa.

6. MATERIAL DE COMUNICACIÓN

En la primavera de 2001, la Junta Directiva del CICR manifestó su respaldo a la estrategia de comunicación concebida para promover la protección de las mujeres. Con este fin, se elaboraron algunos materiales de comunicación. Asimismo, se adoptaron unas directrices que fueron comunicadas a todas las delegaciones y departamentos de la sede, y que deben ser utilizadas en la producción de futuros materiales relativos a la protección de las mujeres.

En el marco de la comunicación del CICR, la estrategia global y los materiales permitieron:

- llegar a una amplia gama de audiencias gracias a la identificación de la población destinataria de los materiales, en particular de las audiencias que desconocían o no comprendían la difícil situación de las mujeres en los conflictos armados;
- tomar conciencia, tanto dentro como fuera del CICR, acerca de las diferentes formas en que los conflictos armados afectan desfavorablemente a las mujeres, y hacer hincapié en que su situación puede mejorar;
- aumentar la comprensión de las disposiciones del derecho internacional que protegen a las mujeres para que su situación sea menos difícil, promoviendo un mayor respeto de las mismas; y
- presentar las políticas y actividades del CICR respecto de las mujeres y la guerra, con miras a lograr un mayor reconocimiento de las iniciativas emprendidas por la Institución a fin de garantizar que las mujeres reciban asistencia y protección adecuadas, y que el derecho internacional sea respetado.

7. MATERIAL AUDIOVISUAL

En octubre de 2001, el CICR produjo la serie de cortometrajes *Las mujeres ante la guerra*. Las 11 películas destacan diferentes situaciones sobre la experiencia de las mujeres en tiempo de guerra, tales como el desplazamiento, la carga emocional y económica de tener un familiar desaparecido, la exposición a la violencia sexual y el limitado acceso a la atención médica. Filmadas en países que estaban o que anteriormente habían estado en guerra, las películas presentan mujeres que describen la forma en que ella ha

afectado sus vidas. Cada película contiene además un profundo mensaje sobre la protección acordada por el derecho internacional humanitario a las mujeres en situaciones de conflicto armado. Diferentes cadenas de televisión transmitieron la serie en 2002, llegando así a una gran audiencia. Por otra parte, recibieron las películas todas las delegaciones del CICR y las Sociedades Nacionales, la Federación Internacional, los donantes clave, las agencias de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales, y también se presentaron con ocasión de algunas conferencias y talleres de formación. La serie se produjo en inglés, francés, español, árabe y ruso, y se incluyó en la página web del CICR.

La película del CICR "Nuestro cometido con las mujeres en la guerra" producida en el transcurso del rodaje de la serie mencionada, fue distribuida a las delegaciones del CICR, a las Sociedades Nacionales y a los donantes. Esta película pone de relieve la manera como el CICR responde a las necesidades generales y específicas de las mujeres adversamente afectadas por los conflictos armados.

En 2000, el CICR coprodujo además una película titulada "En la mira de un arma – Las mujeres y la guerra", que fue transmitida en el mundo entero. Asimismo, coprodujo y asumió la distribución mundial de un programa de radio "*Las voces de la guerra: Las mujeres y la guerra*" cuya primera emisión tuvo lugar en 2000, con ocasión del Día Internacional de la Mujer. En la página web del CICR se hizo la promoción de estos productos.

8. HOJAS INFORMATIVAS Y CARTELES

En 2001, el CICR produjo una serie de ocho hojas informativas y cinco carteles que contienen importantes mensajes relativos al impacto de la guerra en las mujeres y a la protección que les confiere el derecho internacional humanitario. Este material fue ampliamente difundido a través de diferentes medios, como la página web y un folleto distribuido en la *Revista Cruz Roja Media Luna Roja*. Las hojas informativas y los carteles fueron distribuidos a todas las Sociedades Nacionales, así como a los donantes y misiones permanentes en Ginebra y Nueva York. Además de su distribución en algunas conferencias, el material fue entregado a las oficinas de las Naciones Unidas y a organizaciones internacionales y no gubernamentales.

9. PÁGINA WEB

Para marcar el lanzamiento del estudio, el CICR creó un sitio web "Las mujeres y la guerra" y desde entonces ha velado por mantener la información actualizada. En las primeras semanas de su creación, el sitio fue consultado en más de 70.000 oportunidades y las búsquedas se concentraron, particularmente, en las páginas relativas al estudio.

10. VARIOS

Para la sesión especial de revisión de la Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing + 5, celebrada en junio de 2000 en los Estados Unidos, el CICR elaboró un folleto titulado "Las mujeres y la guerra", documento que se distribuyó ampliamente a los Estados, a todas las Sociedades Nacionales y a las oficinas de las Naciones Unidas, así como a organizaciones internacionales y no gubernamentales. En 2001, este folleto fue reemplazado por una serie de hojas informativas.

En 2002 se organizó una exposición itinerante sobre "Las mujeres y la guerra", actualmente en gira por todas las delegaciones del CICR y Sociedades Nacionales del mundo. Utilizada como telón de fondo en diferentes eventos, esta exposición llama la atención sobre las diferentes formas en que los conflictos armados afectan a las mujeres, y sobre la protección que les confiere el derecho internacional humanitario. Por otra parte, en eventos celebrados en Jordán y Líbano, Su Majestad la Reina Rania de Jordania inauguró una exposición de fotografías que destacan la dignidad, el sufrimiento y la valentía de las mujeres en la guerra.

Diferentes materiales para presentaciones y notas de trabajo sobre las conclusiones del estudio, el impacto de la guerra en las mujeres y la protección de las mujeres a la luz del derecho internacional humanitario se han puesto a disposición de las delegaciones del CICR y de las Sociedades Nacionales. En 2004, estos materiales estarán a disposición en un CD-ROM.

El CICR produjo además diversos artículos sobre las experiencias de las mujeres en tiempo de guerra, publicados en la *Revista Internacional de la Cruz Roja* y en otras publicaciones. Estos artículos tuvieron una amplia distribución, en particular a través de las delegaciones del CICR y de su página web.

El CICR compartió el papel de anfitrión en conferencias sobre las mujeres y la guerra con las Sociedades Nacionales en Australia, Canadá, Nueva Zelanda y el Reino Unido, eventos a los que asistieron representantes de los militares, del Gobierno y de organizaciones no gubernamentales, así como académicos, el público en general y los medios de comunicación.

11. CONCLUSIÓN

La protección de las mujeres contra los efectos de los conflictos armados, especialmente de los actos de violencia frente a los cuales ellas son particularmente vulnerables, es motivo de gran preocupación para el CICR. La Institución se esfuerza por prevenir tales actos elevando protestas ante las partes en conflicto o ante quienes los perpetran, sean ellos Estados u otras entidades, y los insta a respetar el derecho internacional humanitario. El CICR difunde y promueve la difusión de este cuerpo de derecho entre las partes en los conflictos armados, aunque también en tiempo de paz, y trabaja activamente para proteger y asistir a las mujeres víctimas de los conflictos gracias a la realización de actividades de detención y protección, de programas de distribución de socorros y de asistencia médica, y a sus esfuerzos por restablecer los lazos familiares. La promesa hecha por el CICR en la XXVII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja se centró en la necesidad de prestar mayor atención a la situación de las mujeres, para garantizar así que el CICR estaba haciendo todo lo posible por mejorar su situación y por lograr un mayor respeto y aplicación del derecho internacional humanitario.

El CICR asumió con seriedad esta promesa y seguirá tratando de cumplir su objetivo de mejorar la protección de las mujeres en tiempo de guerra. Su promesa fue, por lo tanto, el inicio de una acción más concertada. Aunque el CICR seguirá haciendo todo cuanto esté a su alcance por mejorar la situación de las mujeres afectadas por los conflictos armados, conviene hacer hincapié en que esta responsabilidad no es competencia exclusiva de las organizaciones humanitarias como el CICR, sino *de todos nosotros*. Las partes en los conflictos deben hacer un mayor esfuerzo para prevenir las violaciones del derecho internacional humanitario, y para garantizar que las mujeres que no participan, o han dejado de participar, en las hostilidades reciban la protección que este derecho les confiere. El cuerpo de derecho internacional existente trata adecuadamente las necesidades de las mujeres en situación de conflicto armado; el desafío consiste en garantizar el cumplimiento de las normas existentes.

El CICR aprovecha esta oportunidad para exigir, de parte de todos, un mayor respeto del derecho internacional humanitario, y para manifestar sus agradecimientos a los Estados y Sociedades Nacionales que lo han apoyado en el cumplimiento de su promesa.